Beneficios Sociales

La publicación del Acuerdo por el que se da conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Dzibilchantún, no crea trámites adicionales ni genera nuevos costos de cumplimiento para los particulares que desarrollan actividades dentro de esta área protegida en el presente, o que pretendan realizar en el futuro.

Su publicación contribuirá a fortalecer el adecuado manejo y permanencia de los recursos naturales al interior de esta área protegida estableciendo reglas administrativas y delimitaciones territoriales sobre las actividades que se llevan a cabo, con el fin de minimizar los efectos no deseados sobre los ecosistemas y la sociedad, consecuencia de usos y aprovechamientos de recursos existentes en el área.

La regulación social propuesta por esta Comisión Nacional a través del instrumento Programa de Manejo, resultará fundamental para orientar el comportamiento de los particulares dentro del área protegida, respecto a usos de los recursos naturales o conductas cuyos efectos ambientales, en caso de ausencia regulatoria, resultarían perjudiciales no solo para los ecosistemas y la biodiversidad que alberga, sino para la sociedad en su conjunto. Derivado de lo anterior resulta claro que **el anteproyecto representa mayores beneficios sociales que costos de cumplimiento para los particulares y que su diseño procura el interés público.**

Cabe señalar que los bienes naturales o el capital ambiental que se pretende proteger y conservar por conducto de esta regulación, poseen un valor intrínseco que es independiente del reconocimiento o valoración monetaria que pudiere asignársele, y que su permanencia e integridad funcional resulta un beneficio social por sí mismo, tanto para la población actual como para generaciones futuras en términos de servicios ambientales y que de forma cualitativa podemos describir a continuación. Al señalar los beneficios sociales derivados de la regulación propuesta resulta fundamental reconocer que los servicios ambientales y funciones ecosistémicas que se generan de forma dinámica y perfecta al interior no solo del Parque Nacional Pico de Orizaba, materia de esta descripción, sino de todos los espacios naturales y aquéllos que se han destinado a la conservación a nivel mundial, contribuyen al equilibrio que hace posible la vida humana.

Derivados del establecimiento de reglas administrativas aplicables a usuarios, habitantes de la zona de influencia y prestadores de servicios dentro del área protegida, así como por la delimitación territorial para el desarrollo de actividades a través de la definición de subzonas al interior del Parque Nacional, se busca:

- Mantener ecosistemas de selva baja que pertenecen a una de las principales rutas migratorias para aves y mariposas de descansan en estas zonas, provenientes de los Estados Unidos y Canadá.
- Conservar un lugar de esparcimiento para las familias de Mérida y goce de visitantes nacionales y extranjeros que junto a sus paisajes naturales, disfrutan de sus vestigios arqueológicos.
- Fomentar la visitación especializada y responsable a este sitio de gran valor natural-cultural que coincide en este magnífico espacio.
- Conservar un sitio fundamental para el estudio de las relaciones del hombre maya con su entorno, especialmente en la apropiación de los recursos naturales.
- Conservar el hábitat de gran diversidad de especies de flora y fauna, incluyendo 43 especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, con dos especies de plantas, cuatro de mamíferos, 14 aves, 15 reptiles, cuatro anfibios, un insecto y tres peces.
- Evitar costos de reemplazo o restauración de ecosistemas forestales, para la Administración Pública Federal.
- Atender integralmente áreas específicas para el restablecimiento de las condiciones ambientales de zonas forestales degradadas, restauración de selva baja caducifolia.
- Mantener servicios ambientales provistos por la vegetación original del Parque Nacional.
- Proteger especies forestales que actúan como opera como depósito y sumidero de carbono.
- Conservar una importante porción de suelos cársticos en los que la mayor parte del agua que aporta la precipitación pluvial se infiltra, abasteciendo a un sistema hidrológico subterráneo.
- Proteger una formación especial, denominada cenote Xlakán en la que se encuentran especies endémicas de peces como Gambusia yucatana, Cichlasoma zebra y Astyanax altior y lirios acuáticos Nymphaea ampla y Egeria densa.
- Proteger poblaciones, genes, comunidades y ecosistemas, que alberga el Parque Nacional y que contribuye a la existencia de un banco mundial de **germoplasma *in situ.***
- Proteger ecosistemas e interdependencias ecológicas que son sensibles al fuego no controlado (atención a contingencias, control de incendios y mantenimiento de los regímenes de fuego ecológicamente aceptables dentro del área protegida).
- Promover la separación, disposición y manejo de residuos sólidos urbanos generados dentro del área protegida, para con ello minimizar el riesgo de efectos tóxicos sobre las especies silvestres.
- Combatir y controlar especies invasoras y exóticas.
- Preservar valores ecosistémicos de los vertebrados silvestres presentes en el área.

- Mantener procesos ecológicos y evolutivos que dependen de hábitats bien conservados.
- Prevenir el aprovechamiento ilegal de la biodiversidad, principalmente especies de flora y fauna.
- Prevenir la desertificación, degradación del suelo y sequía en la superficie que abarca el área protegida.
- Fomentar la educación, la investigación y la difusión de la cultura ambiental.
- Conservar en estado óptimo los suelos dentro del polígono y zona de influencia.
- Proteger la herencia cultural.
- Evaluar el estado de salud de los ecosistemas por instrumentación de protocolos de monitoreo para especies.
- Preservar valores de conservación, educación e interpretación de la naturaleza del área protegida.
- Preservar de valores espirituales que la población asocia con su propio bienestar y el de generaciones futuras.
- Continuidad en los ingresos generados por el uso no extractivo de los elementos naturales del Parque Nacional, y que constituyen un atractivo para los visitantes locales y extranjeros.
- Apoyar la organización y generación de capacidades relativas a la actividad turística.
- Continuidad en el ejercicio de fondos destinados a la conservación por parte de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles.

Cabe señalar que la conservación *in situ* del capital natural en México, con independencia de la ubicación o tipo de ecosistema del que se trate, contribuye a nivel agregado a reducir los costos totales por agotamiento y degradación de los recursos naturales. Para el caso del Parque Nacional Dzibilchantún, debido a los servicios ambientales que proporcionan sus ecosistemas y como resultado de la aplicación de la regulación propuesta, es posible identificar:

- Costos evitados por limpieza y retiro de sedimentos del cenote Xlakán.
- Costos evitados por el tratamiento de agua subterránea, utilizada por habitantes de la zona de influencia del área protegida.
- Costos evitados por daños en la atmósfera ocasionados por liberación natural o inducida de bióxido de carbono.
- Costos evitados por la operación y seguimiento de programas de combate y erradicación de especies exóticas.
- Costos evitados por costos de tratamiento y remediación de suelos.
- Costos evitados por control y atención de incendios.